



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 002-GADPRC-2021
PERIODO 2019-2023
Colonche, 06 de abril de 2021

En la cabecera Parroquial de Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, previa convocatoria al amparo de lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su art. 319, se reúne en sesión extraordinaria el Gobierno Parroquial de Colonche, presidida por el Sr. Darwin Tomás Villao Tomalá.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Apertura de sesión Extraordinaria a cargo del Presidente
4. Intervención del señor presidente: **SOCIALIZACIÓN DE LA OBRA (CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA)**
5. Varios y resoluciones
6. Clausura

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Sr. Tomás Villao Tomalá	Presente
Lcdo. Jerónimo Pita Sandoval	Presente
MSc. Washington Rosales Castillo	Presente
Sr. Catalino Pozo Malavé	Presente
Sra. Sandra Villao Carbajal	Presente

Ing. Denny Pozo Constante Secretaria. - Señor presidente tenemos el quórum reglamentario en su totalidad.

SEGUNDO PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Estimados vocales está a consideración el Orden del día, indiquen su aprobación.

Sr. Tomás Villao Tomalá	Aprobado
Lcdo. Jerónimo Pita Sandoval	Aprobado
MSc. Washington Rosales Castillo	Aprobado
Sr. Catalino Pozo Malavé	Aprobado
Sra. Sandra Villao Carbajal	Aprobado

Ing. Denny Pozo Constante Secretaria. - Señor presidente se aprueba el orden del día por parte de los señores vocales.

TERCER PUNTO. - APERTURA DE SESIÓN ORDINARIA A CARGO DEL PRESIDENTE



REGISTRO OFICIAL # 303 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010

RUC: 0968565390001

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Estimados compañeros vocales, señorita secretaria, muy buenos días vamos a dar paso a esta sesión extraordinaria, dejo instalada la sesión siendo a las 09H11 nueve horas con once minutos.

CUARTO PUNTO. - INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE SOCIALIZACIÓN DE LA OBRA (CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA)

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente. - Compañeros vocales poderle mostrar lo que es el proyecto del Parque Acuático para la cabecera Parroquial de Colonche con las siguientes características: piscinas de niño con una medida de 9.50x17 metros, adulto con una medida de 10x12 metros y la piscina para personas con discapacidad tiene una medida de 3.20x6.50 metros además cuenta con una rampa y el agua es caliente adaptada para ellos, espacio para masaje terapéutico, baños, patio de comida con los respectivo desechos de basura, batería sanitaria para que las personas que lleguen primero se den una ducha, control de ingreso cobro de boleto, le hemos quitado las plantas es recomendable que no haya porque con el agua de cloro se mueren, esta son las características del Parque Acuático, de todos modos pasaré el plano para que ustedes vean la obra. decirle que el día de hoy se ha hecho la convocatoria a 12 representante de los barrios de la Cabecera Parroquial, para hacer un conversatorio sobre la ejecución de este proyecto.

QUINTO PUNTO. - VARIOS Y RESOLUCIONES. -

MSc. Washington Rosales Castillo-Vocal. - Gracias por la explicación señor presidente, con respecto a las invitaciones realizada a los representante de barrio considero que se establezca muy bien el conversatorio hay que tener cuidado porque después se puede mal interpretar y vayan a pensar que el GAD cuando ejecute algo, ellos tienen que autorizar, entonces desde mi punto de vista sugiero que se debe manejar desde la óptima en que se está comunicando mas no pidiendo autorización, Esa es mi observación no estoy en desacuerdo solo pido que se haga de esa optima.

Lcdo. Jerónimo Pita Sandoval Vicepresidente. - Señor presidente, compañeros vocales, señorita secretaria, voy a dar mi criterio relacionado a lo que estamos tratando en especial lo que indica el compañero Washington Rosales, realmente lo que se va hacer es un conversatorio la socialización se hará después tal y como lo indica la Ley que cualquier tipo de obra debe de ser socializado con la comunidad, con los dirigentes de barrios simplemente será para ponerle en conocimiento y que ellos vean que se la ha tomado en cuenta sin ellos habernos pedido.

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente. - Completamente de acuerdo, estamos invitando a los actores de diferentes barrios para que conozcan la obra a realizarse, posteriormente será socializada con la comunidad de acuerdo a la Ley, compañeros no es menester en esta sesión, pero quisiera comunicarles que el día de ayer con la compañera Laura Santos estamos solicitando la audiencia pública al señor Alcalde, estamos haciendo uso de aquello, salvo mejor criterio el día de hoy podemos comunicar esto a los representantes de barrios para que ellos conozcan lo que estamos haciendo y lo que está sucediendo, les daré copias de los oficios a cada uno de ustedes, en caso que el Alcalde no nos responda, tocaría pasarle al Consejo de Planificación Ciudadana.

MSc. Washington Rosales Castillo-Vocal. - De todos modos no está de más dejar aclarado, que no es que me estoy oponiendo a nada simplemente doy mi criterio porque pensé que no lo habían visto desde ese punto, yo sé presidente que



las cosas que está haciendo lo hace muy bien pero siempre hay que ser muy cuidadoso, Sandra y yo conocemos como es la gente de aquí.

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente. - Muchas gracias se tomará en cuenta las observaciones, se conversó con las personas que están al pie del río de Salanguillo, ellos tienen un solo sentir todos venden al pie del río y quieren lo mismo en el caso de San Marcos tienen varios sectores y varios atractivos tienen que poner el peso a quien le dan ese es el problema, acá es una comuna más pequeña se deciden rápido. Entonces compañeros el día de hoy nos sentamos en un conversatorio con los presidentes de barrios, y los representantes del Consejo Pastoral, después de esta reunión se hará la socialización de la obra del parque acuático, una vez terminada la socialización tendríamos previsto subir al portal de compras públicas para que se vaya a concurso, tendríamos una respuesta en 15 días y la obra se empezaría antes de fines de mayo, la gente de la Cabecera Parroquial va a esperar fiesta pero no vamos a invertir en fiesta mi criterio es que hagamos el acto solemne por aniversario de parroquialización y el mismo día con volquetas y relleno hacemos un acto protocolario con la colocación de la primera piedra, eso es lo que sería la fiesta de parroquialización.

MSc. Washington Rosales Castillo-Vocal. - El monto total del parque acuático cuánto es?, sugiero que el dinero de la fiesta se invierta en el parque que actualmente está deteriorado porque esta imagen ante un parque acuático se ve mal, en cuanto a fiesta aquí la gente está consciente que no se puede hacer por motivo de pandemia, se puede explicar que el GAD Parroquial ha destinado para el mejoramiento del parque.

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente. - El monto del Parque Acuático con IVA incluido está en aproximadamente \$202.000,00 (Doscientos dos mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América). Si no tenemos más que tratar señorita secretaria tome votaciones a las resoluciones.

Ing. Denny Pozo Constante-Secretaria. - Procederé a tomar votación para las siguientes resoluciones.

- Construcción de un Parque Acuático recreativo para la Cabecera Parroquial de Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, con una inversión de \$202.000,00 (Doscientos dos mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América).
- Dar a conocer a los dirigentes de barrio de la Cabecera Parroquial de Colonche, la construcción de un Parque Acuático recreativo para la cabecera parroquial de Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, con una inversión de \$202.000,00 (Doscientos dos mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América).
- Socializar con la comunidad de la Parroquia Colonche la construcción de un Parque Acuático recreativo para la cabecera parroquial de Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, con una inversión de \$202.000,00 (Doscientos dos mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América).

Sr. Tomás Villao Tomalá	Aprobado
Lcdo. Jerónimo Pita Sandoval	Aprobado
MSc. Washington Rosales Castillo	Aprobado



REGISTRO OFICIAL # 303 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010

RUC: 0968565390001

Sr. Catalino Pozo Malavé	Aprobado
Sra. Sandra Villao Carbajal	Aprobado

Ing. Denny Pozo Constante-Secretaria. - Señor presidente tenemos la aprobación de las resoluciones antes mencionada por los señores vocales

RESOLUCIONES:

En esta sesión y estando presente el sr presidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche y dando cumplimiento a la Ley que nos ampara en el Art. 67 del COOTAO, - atribuciones de La Junta Parroquial Rural literal a) a la Junta Parroquial le corresponde. Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este código. Se tomó las siguientes resoluciones:

- **Aprobación:** El Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche acuerdan: **APROBAR**, la Construcción de un Parque Acuático recreativo para la Cabecera Parroquial de Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, con una inversión de \$202.000.00 (Doscientos dos mil dólares con 00/100 de los estados unidos de américa).
- **Aprobación:** El Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche acuerdan: **SOCIALIZAR**, con la comunidad de la Parroquia Colonche la construcción de un Parque Acuático recreativo para la Cabecera Parroquial de Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, con una inversión de \$202.000.00 (Doscientos dos mil dólares con 00/100 de los estados unidos de américa).
- **Aprobación:** El Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche acuerdan: **DAR**, a conocer a los dirigentes de barrio de la Cabecera Parroquial de Colonche, la construcción de un Parque Acuático recreativo para la cabecera parroquial de Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, con una inversión de \$202.000.00 (Doscientos dos mil dólares con 00/100 de los estados unidos de américa).

SEXTO PUNTO. - CLAUSURA:

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Bueno estimados compañeros, siendo las doce horas con diecisiete minutos, damos por clausurado ésta sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Colonche.

Sr. Tomás Villao Tomalá
PRESIDENTE




Ldo. Jerónimo Pita Sandoval
VICEPRESIDENTE



COLONCHE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL


Parroquia Colonche, avenida
Tiburcio Rosales - vía Guangalaa
04 303 6100 - 099 760 5153
juntaparroquialcol@yahoo.es

REGISTRO OFICIAL # 303 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010

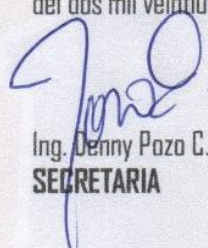
RUC: 0968565390001


MSc Washington Rosales Castillo
VOCAL


Sra. Sandra Villao Carbajal
VOCAL


Sr. Catalino Pozo Malavé
VOCAL

Certificación. - Certifico que el acta que antecede es fiel transcripción de la grabación magnetofónica, de la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Colonche, celebrada a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. - la presente acta consta de 05 hojas. - **lo certifico.** - Colonche, martes 06 de abril de 2021


Ing. Denny Pozo C.
SECRETARIA